



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Justícia, Administració
Pública, Reformes Democràtiques
i Llibertats Públiques
Direcció General de Funció Pública

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
C/ De la Democràcia 77,
Torre 4, 5ª planta
46018 VALENCIA

La Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públiques

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Decreto del Consell de condiciones de trabajo del personal de la Administración de la Generalitat.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se debe sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabe la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

El Decreto 175/2006, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal al servicio de la administración del Consell, supuso, en su momento, un avance significativo en la normativa existente sobre jornada, horario, permisos y vacaciones del personal al servicio de la Administración de la Generalitat.

Con posterioridad a su entrada en vigor, han sido aprobadas normas con rango de ley que han introducido cambios significativos en esta materia, constituidas fundamentalmente por la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana y más recientemente el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De otra parte, fruto de la negociación con las organizaciones sindicales, han sido suscritos acuerdos ratificados por el Consell, que mejoran las condiciones de trabajo del personal empleado público y que deben ser incorporados a la normativa existente a fin de facilitar su conocimiento evitando la dispersión normativa existente en la actualidad.



Las aportaciones y opiniones al proyecto, se podrán remitir hasta el 29 de junio de 2018, a la dirección de correo electrónico dgfp@gva.es

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS
DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS.

La directora general de Función Pública



Antecedentes de la norma	<ul style="list-style-type: none">- Decreto 175/2006, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal al servicio de la administración del Consell.- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.- Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.- Acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales y ratificados con posterioridad por el Consell.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<p>El proyecto de Decreto de condiciones de trabajo pretende incorporar todas las modificaciones existentes en esta materia derivadas, tanto de la aprobación posterior de normativa básica, como de la entrada en vigor de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. Así mismo incluirá aquellas consecuencia de los acuerdos con las organizaciones sindicales.</p> <p>Se quiere por tanto, evitar la dispersión normativa y garantizar un adecuado conocimiento de la materia por todo el personal empleado público.</p>
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<p>El tiempo transcurrido desde la aprobación del Decreto 175/2006, ha puesto de manifiesto que existen muchos cambios en materia de condiciones de trabajo que por circunstancias diversas han ocasionado que, de una parte, el texto no se adapte al marco legal existente y de otra, no contemple derechos del personal empleado público surgidos con posterioridad a su entrada en vigor.</p> <p>En aras a la debida seguridad jurídica, resulta necesario elaborar un nuevo texto que contemple todos estos aspectos.</p>
Objetivos de la norma	<p>La aprobación de un nuevo decreto de condiciones de trabajo para todo el personal empleado público de la administración de la Generalitat que, en el marco de la normativa básica estatal, regule la jornada, horario, permisos, licencias y vacaciones que les resulta de aplicación.</p>
Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras	<p>Para conseguir las finalidades expuestas y a la vista de las múltiples modificaciones a realizar, de conformidad con las directrices establecidas en el Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, debe primar la aprobación de una nueva disposición sobre el mantenimiento de la norma originaria y sus posteriores modificaciones.</p>